



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

154.º período de sesiones

Roma, 26-30 de mayo de 2014

**Comité de Auditoría de la FAO:
Informe anual al Director General correspondiente a 2013**

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sr. John Fitzsimon

Inspector General, Oficina del Inspector General (OIG)

Tel.: +39 06 570 54884

Es posible acceder a este documento utilizando el código de respuesta rápida impreso en esta página. Esta es una iniciativa de la FAO para minimizar su impacto ambiental y promover comunicaciones más verdes. Pueden consultarse más documentos en el sitio www.fao.org.



mk204s

RESUMEN Y OBSERVACIONES DEL DIRECTOR GENERAL

El Director General tiene el placer de proporcionar al Comité de Finanzas el informe anual correspondiente a 2013 que recibió del Comité de Auditoría, junto con las observaciones del propio Director General, conforme está previsto en el mandato del Comité de Auditoría (Apéndice C de la Sección 146 del Manual Administrativo). En el mandato se estipula también que se invite al Presidente u otro miembro del Comité, según este decida, a presentar el informe anual al Comité de Finanzas. En el informe:

- se formulan conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General (OIG) y su coordinación con otras funciones de supervisión;
- se resume el asesoramiento del Comité en lo referente al control interno, la gestión del riesgo y la gobernanza sobre la base de las deliberaciones que el Comité mantuvo durante el año.

Observaciones del Director General

El Director General agradece el asesoramiento proporcionado por el Comité de Auditoría en los ámbitos de su mandato, tanto en su informe anual como en las reuniones que celebró a lo largo del año. En cuanto a las recomendaciones específicas contenidas en el informe anual relativo a 2013, el Director General expresa su acuerdo con dichas recomendaciones y formula las siguientes observaciones:

- **La OIG, como parte del componente de su programa de trabajo de auditoría para 2014 destinado a respaldar la transformación de la Organización, debe prestar atención a proporcionar más garantías y asesoramiento el próximo año sobre el modo en que se están aplicando los elementos relativos a la gestión basada en los resultados (GBR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y el Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR), así como a la contabilidad, conforme al nuevo marco Marco estratégico y a la correspondiente gestión mediante matrices.** En el programa de auditorías de la OIG para 2014-2015 se asignan recursos considerables a la labor de garantía y asesoramiento, y el Inspector General ha confirmado que este aspecto se incluirá entre las tareas que han de sufragarse con cargo a esa asignación.
- **Evaluar constantemente la capacidad de la OIG en proporción al nivel de riesgo de la Organización y tomar nota de la ampliación del marco temporal para la cobertura de los riesgos elevados.** La OIG, al igual que otras oficinas de la cúspide de la Organización, respondió a la necesidad apremiante que se planteó en 2013 de ajustar las asignaciones presupuestarias del Programa Ordinario destinadas a todos los ámbitos no técnicos de la actividad de la FAO. Al mismo tiempo se acordaron otras medidas propuestas por el Inspector General, incluida la reestructuración de la unidad de auditoría, cuyo propósito era compensar los efectos de la reducción de dos puestos de auditor en la cobertura general del ciclo de auditoría interna. Se observa que un resultado de este esfuerzo es la extensión del marco temporal para alcanzar la cobertura prevista de los altos riesgos, que se ha ampliado de dos a tres bienios; este se utilizará como referencia en 2014 para la comparación de racionalidad respecto de otras organizaciones de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta que no existe una norma fija al respecto. Tal como se ha señalado en el informe anual del Comité de Auditoría, en 2014 la Oficina de Estrategia, Planificación y Gestión de Recursos (OSP) y la OIG examinarán más a fondo otras opciones para reducir al mínimo los efectos de la disminución del presupuesto del Programa Ordinario en la labor de la OIG. A tal efecto se tendrán en cuenta los resultados de dicha comparación.
- **Considerar nuevas medidas incentivadoras y disuasorias para la mejora del rendimiento y el control interno por parte de la administración en el ámbito regional y nacional:** Se confirma esta recomendación. La rama de operaciones de la Organización está examinando este aspecto como parte de su seguimiento del último informe de imposición de limitaciones de la OIG relativo a las auditorías de la gestión financiera y administrativa de las oficinas sobre el terreno.

- **Que la OIG continúe colaborando estrechamente con la Administración para garantizar la continua aplicación de las orientaciones del Director General relativas a la rendición de cuentas sobre el cierre puntual de las recomendaciones de la OIG.** Recomendación confirmada; el Inspector General incluirá los resultados de esta actividad en los informes trimestrales de la OIG. El Comité de Finanzas en su 146.º período de sesiones había pedido que, para futuras presentaciones del informe anual de la OIG, la Administración proporcionara al mismo tiempo un informe de situación sobre las medidas adoptadas para abordar las recomendaciones de alto riesgo que llevaban mucho tiempo pendientes. En la sección correspondiente del informe anual de la OIG relativo a 2013 (FC154/13) se ha incluido un informe de situación presentado por escrito por las unidades de gestión afectadas, que se abordará en forma más detallada en las observaciones de la Administración sobre este tema.
- **Que la Administración conceda prioridad al cumplimiento de las recomendaciones contenidas en los informes sobre el Sistema mundial de gestión de recursos (SGMR) y sobre las NICSP.** Recomendación confirmada; en el documento FC154/12 se proporcionará más información al respecto al Comité de Finanzas. El Director General recibirá informes periódicos sobre el estado de las recomendaciones contenidas en estos informes de auditoría como parte de la presentación de informes sobre la aplicación de las recomendaciones de auditorías anteriores y los preparativos para la adopción de las NICSP.

El Director General se complace en observar que ya se ha aplicado la recomendación contenida en el informe anual del Comité de Auditoría relativo a 2012 en lo tocante a la política de aplicación de sanciones a los proveedores. Otras recomendaciones se hallan en curso de aplicación y se han incorporado en forma actualizada y más específica en las recomendaciones del presente informe correspondiente a 2013.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se invita al Comité de Finanzas a tomar nota del informe anual del Comité de Auditoría de la FAO correspondiente a 2013.

Propuesta de asesoramiento

El Comité de Finanzas tomó nota del informe anual correspondiente a 2013 elaborado por el Comité de Auditoría de la FAO y

- **acogió con satisfacción dicho informe**, que contenía conclusiones positivas sobre el funcionamiento de la Oficina del Inspector General así como asesoramiento pertinente en relación con el sistema de control interno, gestión del riesgo y gobernanza de la FAO;
- **reconoció** la importante función que desempeñaba el Comité de Auditoría de la FAO al proporcionar garantías y asesoramiento independientes en las esferas de atribuciones que le confería su mandato;
- **acogió con agrado** los progresos logrados en la aplicación de las recomendaciones tras la publicación del informe correspondiente a 2012, en particular la introducción de la política de aplicación de sanciones a los proveedores;
- **apreció** el hecho de que otras de las recomendaciones de 2012 se hubieran recogido en el informe relativo a 2013 en recomendaciones más específicas, a fin de facilitar su aplicación así como la presentación de informes sobre su estado;
- **se congratuló** por el hecho de que el Director General conviniera en las recomendaciones presentadas en el informe;
- **esperaba con interés** la presentación de un nuevo informe de la Administración sobre el estado de las recomendaciones del Comité de Auditoría en el siguiente período de sesiones ordinario del Comité, que se celebraría en el otoño de 2014.

COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO
INFORME ANUAL AL DIRECTOR GENERAL CORRESPONDIENTE A 2013

I. INTRODUCCIÓN

1. El Comité de Auditoría de la FAO, en cuanto órgano asesor experto independiente, presta asistencia al Director General en el cumplimiento de sus funciones de supervisión y gobernanza. El Comité contribuye a que el Director General obtenga garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación, y proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. El Comité desempeña este cometido, entre otras cosas, examinando el trabajo de la Oficina del Inspector General (OIG), las otras funciones de supervisión de la FAO (evaluación y auditoría externa) y las medidas adoptadas por la Administración en relación con las recomendaciones de las auditorías y los informes de investigación.
2. De conformidad con el mandato del Comité de Auditoría (Anexo 1), el Director General debe proporcionar al Comité de Finanzas una copia del informe anual del Comité de Auditoría junto con sus comentarios al respecto, si los hubiera.
3. El presente 11.º informe anual del Comité ofrece un panorama general de los debates mantenidos por este en el transcurso de 2013 y las recomendaciones que formuló durante ese período. En 2013 el Comité se reunió tres veces.
4. La composición del Comité durante 2013 se indica en el Anexo 2.

II. Funcionamiento del Comité

5. Durante el período al que se refiere el presente informe el Comité se reunió en la Sede de la FAO en tres ocasiones, en abril, agosto y noviembre de 2013. Cada reunión tuvo una duración de dos días. Hubo un puesto vacante desde enero hasta junio de 2013 como consecuencia de la dimisión de uno de los miembros. Con excepción de esta vacante, todos los miembros estuvieron presentes en todas las reuniones.
6. El Comité agradece los eficaces servicios de secretaría prestados por la OIG en el transcurso del año, tanto en apoyo de las reuniones programadas como durante los períodos entre reuniones, así como las sesiones de orientación organizadas para los nuevos miembros que se incorporaban en 2013.
7. Como contribución a su trabajo el Comité recibió información periódica actualizada sobre las novedades de la Organización y las perspectivas de la administración, proporcionada en cada una de sus reuniones por el Director General Adjunto (Operaciones) o su suplente. El Comité no tuvo la oportunidad de reunirse con el Director General desde la fecha en que asumió sus funciones; procurará hacerlo en 2014.
8. En el transcurso de 2013, el Comité de Finanzas refrendó las modificaciones del mandato respaldadas previamente por el Comité de Auditoría, que sucesivamente fueron aprobadas por el Director General. Los cambios introducidos consistieron en lo siguiente:
 - Actualizar el mandato con vistas a incluir los cambios ya aplicados a la composición del Comité conforme al Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA).
 - Conceder una mayor importancia en el mandato a las funciones del Comité, más allá del enfoque vigente centrado en el seguimiento de las actividades de la Oficina del Inspector General. Otras de las funciones, mencionadas brevemente en el mandato en vigor pero de igual valor añadido para la Organización, consisten en proporcionar asesoramiento acerca de la presentación de informes financieros, las disposiciones relativas al control interno y los procesos de gestión del riesgo.
 - Documentar de manera más completa el modo establecido de proceder del Comité conforme a un referente de buenas prácticas en vigor para las Naciones Unidas y otros organismos multilaterales.

9. El Comité examinó periódicamente sus funciones y considera que las ha desempeñado de acuerdo con lo establecido en su actual mandato.

III. EFICACIA DE LAS FUNCIONES DE LA OIG

10. Una parte importante del mandato del Comité consiste en proporcionar garantías independientes y objetivas sobre la eficacia de las funciones de auditoría interna, inspección e investigación. Tomando como base la información facilitada por la OIG y los resultados de la evaluación externa sobre la calidad de la función de investigación en 2013, así como la información proporcionada por la Administración de la FAO y el Auditor Externo, el Comité considera que la OIG está prestando sus servicios de manera adecuada y eficaz, que incluye la aplicación de un proceso de continua mejora.

11. **Garantía de auditoría basada en el riesgo:** El Comité evaluó si la OIG continuaba aplicando la metodología de planificación basada en el riesgo conforme a lo propuesto en su Plan de auditoría basado en los riesgos para el bienio 2012-13. El enfoque basado en el riesgo contribuye a lograr que las garantías y el asesoramiento de la OIG se centren sistemáticamente en ámbitos importantes de la Organización; en opinión del Comité, así lo demuestran las cuestiones sobre las que la OIG informó a lo largo del año. El Comité observó que la OIG había logrado cumplir con una parte importante de la cobertura prevista para su actividad de auditoría en 2013. Había cumplido plenamente con la cobertura de riesgos elevados relativos a las operaciones descentralizadas; en 2013 había realizado 27 misiones a 26 oficinas, frente al objetivo de 24 misiones establecido para dicho año. Cinco de las 18 tareas de auditoría de toda la Organización previstas (relacionadas con la tecnología de la información, con los recursos humanos no funcionarios, con las comunicaciones institucionales y con un departamento técnico) se habían postergado a causa de la reestructuración de la Organización o de cambios en las políticas; el Comité observó que esa postergación se había justificado debidamente. En sustitución de dichas tareas la OIG amplió su cobertura de las actividades de reforma de la FAO, lo que en 2013 comprendió una auditoría del cierre del Programa relativo al SMGR y otras dos relacionadas con la preparación para la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Emprendió asimismo un examen ampliado de la recomendaciones de auditorías previas, con la correspondiente validación. La OIG ha incluido en su plan de trabajo para 2014 las auditorías postergadas previamente. El Comité observa con satisfacción que a lo largo del año la OIG se reunió periódicamente con el Auditor Externo y el Servicio de Evaluación para promover la sinergia y la cobertura de las garantías de forma eficaz en función de los costos.

12. **Funciones de investigación:** El Comité acogió con satisfacción los resultados de la evaluación externa correspondiente a 2013 sobre la función de investigación de la OIG, según los cuales esta última cumplía las directrices de la FAO y normas internacionales pertinentes. El Comité hará un seguimiento en 2014 sobre el avance en la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe de evaluación. El Comité agradece asimismo los esfuerzos realizados por la Unidad de Investigaciones en 2013 para gestionar su carga de trabajo pese a estar vacante un puesto de investigador y al conferimiento de atribuciones adicionales. Señala también la necesidad de que la OIG destine importantes recursos a responder a las denuncias relacionadas con el programa de Somalia, que repercutieron asimismo en la capacidad de la Unidad para cumplir su objetivo de rendimiento respecto del cierre de casos.

13. **Publicación del informe de la OIG:** En abril de 2011 el Consejo de la FAO aprobó una política sobre la divulgación de los informes de la OIG mediante la cual se ponen a disposición de los Representantes Permanentes o de las personas por ellos designadas, para su consulta en los locales de la OIG, los informes sobre las auditorías internas y sobre las lecciones extraídas de las investigaciones. Puesto que todas las solicitudes recibidas en 2013 pudieron ser atendidas por la OIG sin necesidad de edición o denegación de informes, no hubo necesidad de que el Comité de Auditoría examinase estos casos. El Comité toma nota de que desde 2013 existe la posibilidad de consultar los informes mediante una conexión a Internet protegida, mecanismo que, según se informa, funciona con normalidad.

14. **Dotación de personal y presupuesto de la OIG:** El Comité observa que, como consecuencia de la reducción del presupuesto del Programa ordinario para la OIG en el marco del Programa de trabajo y presupuesto ajustado de la FAO para 2014-15, hubo una reorganización del personal de la Unidad de auditoría de la OIG a finales de 2013 que comprendió un recorte neto de dos puestos de auditor de categoría P-4 (el 17 % de la capacidad de auditoría) destinados en la Sede y la simplificación de la estructura de supervisión de la Unidad de auditoría. La reducción del presupuesto forma parte de una serie de restricciones presupuestarias aplicadas a todas las esferas no técnicas de la Organización. El Comité de Auditoría ha apreciado la información proporcionada por el Inspector General a fin de explicar las medidas dirigidas a minimizar los efectos de estas restricciones sobre la labor de la OIG y aprovechar la oportunidad para introducir una mayor movilidad entre la Sede y los puestos regionales, así como nuevas formas de trabajo en equipo dentro de la Unidad de auditoría.

15. No obstante, si no se aporta financiación suplementaria fuera del Programa Ordinario la reducción se repercutirá en la estrategia de obtención de garantías de la OIG y, más en concreto, determinará la ampliación del marco temporal necesario para que la Oficina pueda realizar auditorías que cubran todas las esferas de alto riesgo. En el plan de la OIG para 2014-15 se estima que el ciclo de cobertura deberá pasar a ser de tres bienios en lugar de dos. Se informó al Comité de que la OIG y la Oficina de Estrategia, Recursos y Planificación examinarían en 2014 otras opciones para minimizar la repercusión de la reducción del presupuesto del Programa ordinario en la labor de la OIG. El Comité considera que, en un momento en el que la FAO está llevando a cabo otras transformaciones importantes y una significativa descentralización de las responsabilidades de la Sede, en que la supervisión desempeña un papel importante en el apoyo a estas iniciativas, la Organización debería examinar atentamente la capacidad de auditoría y de investigación de la OIG. El Comité observa asimismo que, si bien la OIG se financia principalmente con fondos procedentes del Programa ordinario, su mandato abarca todos los programas y operaciones, incluidos los financiados con cargo al presupuesto no vinculado al Programa ordinario. El Comité de Auditoría recomienda que la Organización evalúe constantemente la capacidad de la OIG en proporción al nivel de riesgo de la Organización, y que el Director General tome nota oficialmente del marco temporal ampliado para la cobertura de los altos riesgos según lo propuesto por la OIG en el marco del complemento revisado de la dotación de personal de auditoría.

16. A finales de 2013, en la OIG existía una vacante de Auditor superior de categoría P-5, una de auditor de categoría P-4, y otras dos de investigador de categorías P-4 y P-3. El Comité acogió con satisfacción los esfuerzos llevados a cabo por la OIG en 2013 para cubrir las vacantes lo antes posible a la vez que hacía uso de consultores cualificados y experimentados para garantizar el cumplimiento de su mandato. El Comité toma nota de que las dos vacantes de auditor se cubrieron a principios de 2014, uno de ellos mediante una promoción interna con la que se creó una nueva vacante de auditor de grado P4, y recomienda a la FAO que adopte las medidas necesarias para cubrir cuanto antes las demás vacantes de la categoría profesional existentes en la OIG.

IV. COLABORACIÓN CON EL AUDITOR EXTERNO

17. El Comité se complace en informar que la colaboración con el Auditor Externo sigue siendo buena. De acuerdo con su mandato, el Comité no evalúa la metodología o la calidad del trabajo del Auditor Externo, pero tiene en cuenta los resultados de dicho trabajo y los comentarios sobre la coordinación con la OIG para basar en ellos sus propias deliberaciones. El Comité fue informado por el Director de Auditoría Externa sobre los planes de auditoría externa, los progresos y resultados de sus exámenes y la coordinación con la auditoría interna, tanto personalmente como mediante la presentación de informes en cada una de sus reuniones celebradas en 2013.

V. ASESORAMIENTO SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, GESTIÓN DE RIESGOS Y GOBERNANZA

18. Como parte de su mandato, el Comité proporciona asesoramiento sobre el sistema de control interno, gestión de riesgos y gobernanza. Otras esferas comprendidas en el mandato del Comité abarcan el asesoramiento sobre políticas en materia de contabilidad y presentación de informes financieros y de lucha contra prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias aplicadas por empleados o

entidades externas. Para desempeñar esta tarea se basa en los resultados de los trabajos de auditoría interna y externa y en las exposiciones de la Administración. Durante 2013 el Comité siguió centrando su atención en el avance conseguido en la aplicación del Sistema mundial de gestión de recursos (SMGR), con inclusión de los preparativos para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP); en los progresos realizados respecto de la puesta en práctica de una serie de medidas más enérgicas para promover la integridad de los proveedores, las organizaciones asociadas y otros terceros en su trabajo con la FAO; en las operaciones de la FAO en Somalia, que representan un reto particular debido a los riesgos extremos para la seguridad en determinadas zonas del país y los múltiples compromisos que la FAO ha adquirido para evitar el desvío de fondos a entidades proscritas; y en el estado de las anteriores recomendaciones de alta prioridad de la auditoría interna.

19. **Transformación de la FAO:** En sus últimos informes anuales, el Comité ha subrayado la importancia de completar e institucionalizar plenamente las principales iniciativas puestas en marcha conforme al PIA, tales como la gestión basada en los resultados (GBR), la gestión del riesgo institucional (GRI) y el Sistema de evaluación y gestión del rendimiento (SEGR), así como la necesidad de un marco de rendición de cuentas y control interno bien articulado y comunicado. La información aportada por la Administración al Comité sobre estas iniciativas y las conclusiones de la OIG sobre los progresos alcanzados indican que ha habido mejoras, pero sigue tratándose de un “trabajo en curso” cuyo rápido avance será esencial para favorecer la aplicación del nuevo marco estratégico y la correspondiente gestión mediante matrices. El Comité recomienda a la OIG que, como parte del componente de su programa de trabajo de auditoría para 2014 destinado a respaldar la transformación de la Organización, preste atención a proporcionar más garantías y asesoramiento el próximo año sobre el modo en que se están aplicando estos elementos conforme al nuevo marco.

20. **Programa sobre el SMGR, incluidas las NICSP:** El Programa relativo al SMGR tiene como objetivo proporcionar una importante mejora de la información y gestión financieras de la FAO a través del perfeccionamiento del sistema actual de gestión de recursos y su ampliación más allá de la Sede y de las oficinas regionales, hasta incluir su extensa red de oficinas descentralizadas. Esto favorecerá asimismo la presentación de informes financieros conforme a las NICSP. En 2013, el Comité recibió informes periódicos del personal del Programa del SMGR al Comité sobre los progresos alcanzados y de la OIG y el Auditor Externo, sobre los exámenes realizados por ambos. El Comité había observado con anterioridad que la Organización se enfrentaría a los mayores riesgos cuando comenzase a implantar el sistema en las oficinas sobre el terreno, a partir de febrero de 2013. El Comité toma nota, sobre la base de los informes de la OIG y de la información proporcionada por la Administración, de que la fase de implantación concluyó satisfactoriamente a mediados de 2013 siguiendo un calendario acelerado. No obstante, el Comité toma nota asimismo de las conclusiones de los últimos exámenes de la OIG sobre el SMGR y el estado de preparación para la aplicación de las NICSP, en particular, de la necesidad de garantizar que se definan y apliquen en su totalidad los mecanismos para el apoyo a la producción del SMGR después de mediados de 2014 y para la gobernanza a largo plazo del sistema, teniendo en cuenta las importantes reducciones en la dotación de personal de la División de Informática (CIO); de que se aborden oportunamente las deficiencias detectadas en el control del sistema; y de que se gestionen los retrasos importantes en el logro de los objetivos del proyecto sobre las NICSP para 2013 así como los problemas relacionados con la calidad de los datos de las oficinas descentralizadas. El Comité recomienda a la Administración que conceda prioridad al cumplimiento de las recomendaciones de los informes, a la gestión de los riesgos detectados tras la implantación del sistema y de los riesgos relacionados con el proyecto sobre las NICSP, y a garantizar la preparación eficaz por la FAO de los estados financieros de 2014 de conformidad con las NICSP.

21. **Aplicación de sanciones a los proveedores:** El Comité observa con satisfacción que la FAO ultimó sus primeras directrices para la aplicación de sanciones a los proveedores con vigencia a partir de enero de 2014. Estas directrices deberían mejorar la respuesta dada por la Organización cuando se determine que los proveedores (abastecedores, asociados y otros) han llevado a cabo actividades indebidas durante las licitaciones o durante la ejecución del contrato.

22. **Operaciones descentralizadas:** El Comité toma nota de que las auditorías de las oficinas sobre el terreno realizadas por la OIG siguen revelando dificultades para garantizar sistemáticamente un alto rendimiento en cuanto a la eficiencia y la ejecución de los proyectos y al cumplimiento de las condiciones impuestas por los donantes, así como para aplicar los controles financieros y administrativos estipulados (en más de la mitad de las oficinas examinadas en 2013, las evaluaciones generales de la OIG llegaron a la conclusión de que los controles “no funcionaban plenamente según lo previsto”). El Comité agradece la atención concedida por la rama de operaciones de la FAO a la mejora de estos indicadores y recomienda a la Organización que considere nuevas medidas incentivadoras y disuasorias para la mejora del rendimiento y el control interno por parte de la administración en el ámbito regional y nacional.

23. **Programa en Somalia:** La OIG informó al Comité sobre los resultados de su trabajo de apoyo al programa de la FAO en Somalia en 2013. El Comité tomó nota de que la OIG seguía destinando a un investigador de manera exclusiva a examinar las acusaciones y los indicadores operacionales de posibles desvíos de fondos e insumos agrícolas, así como a llevar a cabo investigaciones y actuar de enlace entre la Administración y los donantes. Como el Comité señaló en su informe anual relativo a 2012, en algunas partes de Somalia puede haber limitaciones a la gestión efectiva de los riesgos y, en consecuencia, a la eficacia de las investigaciones y auditorías para respaldar a la administración en el control de riesgos. Las pérdidas por fuerza mayor de insumos agrícolas durante la respuesta de emergencia a la hambruna declarada por las Naciones Unidas en 2011, detectadas por la FAO en 2013 y objeto de investigación por parte de la OIG, ponen de manifiesto esta circunstancia. El Comité reitera su agradecimiento a la Administración por someter a un continuo examen la aceptabilidad del riesgo, y acoge con satisfacción el hecho de que en la actualidad se informe periódicamente a los donantes al respecto.

24. **Recomendaciones de la OIG:** El Comité valoró los esfuerzos realizados por el Director General en 2013 para dar mayor relieve a la rendición de cuentas en el seno de la Organización sobre la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna. El avance de la Administración en la aplicación de algunas recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes y cuya pertinencia ha vuelto a confirmarse no ha sido tan rápido como se justificaría por la naturaleza de los riesgos que tales recomendaciones procuran mitigar. El Comité alienta a la Administración a llevar a término cuanto antes las actividades emprendidas en este sentido y, en general, a seguir esforzándose por reducir el tiempo necesario para la aplicación de las recomendaciones de la auditoría interna. Por consiguiente, recomienda que la OIG continúe colaborando estrechamente con la Administración para garantizar la continua aplicación de las orientaciones del Director General sobre la responsabilidad del cierre puntual de las recomendaciones de la OIG.

25. El Comité de Auditoría había recomendado anteriormente a la Administración que adjuntase al informe anual de la OIG su respuesta a las recomendaciones de alto riesgo que llevan mucho tiempo pendientes, con el fin de informar claramente a los órganos rectores sobre el estado de las mismas. El Comité toma nota con satisfacción de que la Administración se ha comprometido a iniciar esta práctica a partir del informe anual de la OIG correspondiente a 2013, que se presentará al Comité de Finanzas en la primavera de 2014.

VI. ESTADO DE LAS RECOMENDACIONES DE AÑOS ANTERIORES

26. Como se indica en el informe, el Comité toma nota con satisfacción de que se ha puesto en práctica su recomendación anterior sobre las directrices para la aplicación de sanciones a los proveedores y de que la Administración está emprendiendo acciones concretas, a través de medidas más claras sobre la rendición de cuentas interna, con objeto de reducir el tiempo necesario para cerrar las recomendaciones de la auditoría interna que aún están pendientes. Como también se indica en el informe, el Comité toma nota de los avances logrados en cuanto a la mayor evolución e integración de la GBR, la GRI y el SEGR así como a la articulación de las responsabilidades de rendición de cuentas y control interno, a la aplicación del SMGR ya los preparativos para la adopción de las NICSP. En el informe del presente año, el Comité formula recomendaciones más específicas sobre las próximas medidas que se deben adoptar en estos ámbitos.

VII. AGRADECIMIENTOS

27. El Comité manifiesta su agradecimiento por la buena cooperación y asistencia recibidas de la Administración, del Inspector General y su personal, del Auditor Externo y de otros funcionarios de la FAO que proporcionaron información durante las reuniones celebradas en 2013.

COMPOSICIÓN DEL COMITÉ

- 1) En atención a una recomendación del anterior Auditor Externo, y de conformidad con el compromiso contraído por la FAO en el 100.º período de sesiones del Comité de Finanzas, el Director General estableció el Comité de Auditoría de la FAO en abril de 2003. Desde su creación hasta el final de 2007, el Comité estuvo integrado por una combinación de miembros internos y externos. En enero de 2008, sus miembros pasaron a ser exclusivamente externos. La composición y el mandato del Comité se indican en el Apéndice C de la Sección 146 del Manual. C.
- 2) Según lo establecido en el Plan inmediato de acción para la renovación de la FAO (PIA) (2009-11), aprobado por la Conferencia en su 35.º período (extraordinario) de sesiones, “El Comité de Auditoría a) será nombrado por el Director General y estará integrado exclusivamente por miembros externos, seleccionados por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas” (medida 2.92 del PIA). El primer nombramiento conforme a este sistema se realizó en 2010, y la actualización del mandato del Comité efectuada en 2013 refleja ya esta situación.
- 3) La composición del Comité en 2013 era la siguiente:

Miembros:

Sr. C. Andreasen (Presidente)

Sra. C. Dittmeier

Sr. A. Khan

Sra. L. Lesetedi (desde junio de 2013)

Sr. J. M. Portal (desde junio de 2013)

Sra. F. N’diaye (dimitió en enero de 2013)

Sr. S. Zimmermann (hasta mayo de 2013)

Secretario (de oficio)

Inspector General

APÉNDICE C
COMITÉ DE AUDITORÍA DE LA FAO
MANDATO

I. Finalidad

1. En calidad de grupo asesor de expertos, el Comité de Auditoría ayuda al Director General en cuestiones relativas al control interno, los procesos de gestión de riesgos, la presentación de informes financieros y la auditoría interna, así como las funciones de inspección e investigación de la Organización. El Comité de Auditoría brinda asesoramiento sobre estos asuntos teniendo en cuenta el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada, así como las políticas y procedimientos aplicables a la FAO y a su entorno de funcionamiento.
2. El Comité de Auditoría facilita información en estos ámbitos a los órganos rectores, dando difusión a sus informes anuales, y al Comité de Finanzas, mediante una exposición directa sobre este informe presentada por el Presidente u otro miembro designado.
3. En lo referente a la auditoría interna, la inspección y la investigación, el Comité desempeña una función consultiva ante la Oficina del Inspector General (OIG), por lo que ayuda al Inspector General en cuestiones relativas a la garantía continua de la actuación de la Oficina.

II. Responsabilidades

1. El Comité examina los siguientes asuntos y asesora al Director General al respecto.
 - Las políticas que tengan importantes repercusiones en las cuestiones de contabilidad y presentación de informes financieros, así como en el control financiero de la Organización, incluido el estudio de:
 - o los estados financieros de la Organización, además de los resultados de las auditorías externas relativas a los estados financieros, tal y como se documenta en las cartas del auditor externo sobre asuntos de gestión y de opinión de la auditoría;
 - o las disposiciones para la auditoría externa de la Organización y su aplicación;
 - o la contabilidad financiera y las políticas de gestión de la Organización, así como el estado de los proyectos de mejora que atañen a los sistemas financieros y la presentación de informes financieros.
 - El control interno y la estrategia, el marco y los procesos de gestión del riesgo de la Organización, a la luz de los importantes riesgos a los que se enfrenta la Organización, incluido el estudio de:
 - o los proyectos de mejora de la Organización relativos a los controles internos y a la gestión del riesgo;
 - o los resultados del alcance de las auditorías interna y externa de la Organización y el estado de las recomendaciones originadas a partir de auditorías internas y externas.
 - Las políticas de la Organización orientadas a combatir las prácticas fraudulentas, corruptas y colusorias de sus empleados y entidades externas, incluido el uso indebido de los recursos de la Organización y los mecanismos para permitir a los empleados y las entidades externas señalar, en plena confianza, toda irregularidad en la gestión y conducción de las operaciones.
 - La eficacia y eficiencia de la auditoría interna de la OIG, las funciones de inspección e investigación y la adhesión a la Carta de la Oficina del Inspector General, las Directrices para las investigaciones administrativas internas y a la auditoría interna y las normas para investigaciones internacionales aplicables, incluido el estudio de:
 - o la función independiente del Inspector General y su Oficina;

- o la suficiencia de recursos de que dispone la OIG para responder a las necesidades de la Organización;
 - o los mecanismos y resultados de garantía de calidad de la OIG en relación con los exámenes de garantía de calidad interna y externa;
 - o la idoneidad de la cobertura de la auditoría interna prevista y efectiva, teniendo en la debida cuenta los ámbitos que abarca la auditoría externa, para garantizar que la OIG ponga el acento en las esferas que comportan un riesgo elevado;
 - o los informes de auditoría presentados por la OIG y el estado de aplicación de las recomendaciones por parte la Organización;
 - o las conclusiones de las investigaciones sobre casos presuntos o efectivos de mala administración, irregularidades y fraudes, así como el estado de las medidas de la Organización en relación con las conclusiones;
 - o los informes trimestrales y anuales de la OIG.
2. El Comité establece un plan anual con miras a garantizar que sus responsabilidades y objetivos previstos para el período se cumplen eficazmente.
3. Presenta un informe anual sobre sus actividades al Director General, quien sucesivamente proporciona una copia al Comité de Finanzas, junto con las observaciones adicionales que el Director General desee hacer al respecto.

III. Atribuciones

1. El Comité de Auditoría tiene facultades para:
- obtener toda la información necesaria y consultar directamente al Inspector General y al personal a su cargo;
 - consultar todos los informes y documentos de trabajo elaborados por la OIG;
 - pedir a cualquier funcionario cualquier información y solicitar la cooperación de todo el personal ante cualquier petición del Comité de Auditoría;
 - obtener asesoramiento profesional independiente, así como la participación de personas externas con experiencia y conocimientos técnicos de interés si lo considera necesario.

IV. Composición

1. El Comité se compone de cinco miembros externos y un Secretario de oficio. Todos los miembros y el Secretario son nombrados por el Director General.
2. La composición del Comité es aprobada por el Consejo previa recomendación del Director General y el Comité de Finanzas.
3. Los miembros se seleccionan sobre la base de sus títulos y experiencia como profesionales superiores de auditoría e investigación. Durante la selección, se da debida consideración a la representación geográfica y de género dentro del Comité.
4. Los miembros no dependen de la Secretaría de la FAO ni del Director General. Los antiguos funcionarios de la Secretaría de la FAO no serán nombrados miembros del Comité de Auditoría durante los dos años siguientes a la terminación de dichos cargos.
5. Los miembros prestan funciones a título personal y no pueden ser representados en las reuniones por suplentes.
6. El Comité elige su propio Presidente de entre sus miembros.
7. Los miembros ejercen sus funciones durante un período de tres años, que a discreción del Director General puede renovarse por un máximo de tres años más después del mandato inicial. El mandato de los miembros se escalona en la medida de lo posible de modo que se asegure la continuidad. La renovación depende de una evaluación positiva de la contribución del miembro durante su primer mandato.

V. Secretaría

1. El Secretario del Comité de Auditoría es el Inspector General de oficio, quien informará directamente al Presidente sobre cuestiones relativas a la labor del Comité. La OIG presta apoyo de personal a la Secretaría.

VI. Reuniones

1. A discreción del Presidente, el Comité se reúne un mínimo de tres veces por año. El Presidente podrá solicitar la convocación de reuniones adicionales si lo considera apropiado. Tanto el Director General, como el Inspector General o el Auditor Externo pueden solicitar al Presidente que convoque reuniones adicionales en caso necesario.

2. Por regla general, a los miembros del Comité de Auditoría se les avisa de las reuniones con al menos 10 días laborables de antelación.

3. El Presidente aprueba un orden del día provisional para las reuniones, que se distribuirá junto con las invitaciones.

4. El Presidente o la Secretaría del Comité de Auditoría, según las instrucciones del Presidente o por iniciativa del Secretario, prepararán documentos de apoyo. También podrán presentar documentos el Auditor Externo o, con la aprobación del Presidente, la Administración u otros comités de la Organización. Los documentos y el material informativo que se distribuyen para que los examine el Comité de Auditoría se utilizan exclusivamente con este fin y se consideran confidenciales.

5. Si bien se espera la presencia de los cinco miembros en cada reunión, las reuniones pueden celebrarse con un quórum de tres miembros. El Secretario de la reunión no tiene derecho de voto. Generalmente, las decisiones del Comité de Auditoría se adoptan por consenso y, de no darse el caso, por la mayoría de los miembros presentes y votantes. En caso de empate en una votación, el voto decisivo lo tiene el Presidente.

6. El Presidente u otros miembros pueden participar en las reuniones por teléfono o videoconferencia; durante este tiempo, se cuentan a efectos de construir un quórum.

7. En caso de que el Presidente no pueda asistir a una reunión, los demás miembros eligen, entre los miembros presentes, a un Presidente interino para dicha reunión.

8. El Presidente puede invitar a funcionarios de la OIG o de otras unidades de la FAO, así como al Auditor Externo, a asistir a las reuniones.

9. El Comité de Auditoría puede decidir celebrar ocasionalmente una sesión a puertas cerradas, según lo considere oportuno, o sesiones privadas con el Secretario, los representantes de la Administración o el representante del Auditor Externo.

10. La Secretaría se encarga de redactar y llevar las actas de las reuniones. El Comité de Auditoría examina la propuesta de acta por correspondencia y aprueba oficialmente el acta en la siguiente reunión.

11. Las deliberaciones del Comité de Auditoría y las actas de las reuniones se comparten con el Director General, el Gabinete y el personal de la OIG; en el resto de casos, tienen carácter confidencial, salvo que el Presidente decida lo contrario. El Presidente puede aceptar compartir la totalidad de las actas, o partes pertinentes de las mismas, con otros directores superiores de la FAO, o solicitar a la Secretaría que proporcione resúmenes de las decisiones para que los directores superiores de la FAO lleven a cabo medidas complementarias.

VII. . Conflictos de intereses

1. Antes de su nombramiento, los nuevos miembros cumplimentan una declaración sobre conflictos de interés. En caso de que surja —o exista el riesgo de que surja— un conflicto de interés, se debe declarar este hecho, con lo que el miembro o los miembros en cuestión quedan eximidos de participar en el debate o bien se abstienen de votar sobre el asunto específico. En tal caso, es necesario un quórum formado por los miembros restantes para examinar la cuestión.

VIII. Responsabilidades de los miembros del Comité

1. Los miembros del Comité actúan de manera autónoma y no tienen facultades decisorias en el ejercicio de su función consultiva en el Comité de Auditoría. Por ello, a los miembros del Comité no se les considera responsables a título personal de las decisiones adoptadas por el Comité de Auditoría en su conjunto.
2. Los miembros del Comité de Auditoría son eximidos de toda responsabilidad derivada de cualquier demanda interpuesta contra ellos a resultas de las actividades realizadas en el marco de la labor del Comité, siempre que tales actividades se hayan llevado a cabo de buena fe.

IX. Presentación de informes

1. El Comité rinde cuentas al Director General, y todos los informes del Comité van dirigidos a él. El Comité de Auditoría elabora un informe anual sobre su labor para el Director General, que se presenta al Comité de Finanzas cada año junto con los comentarios del Director General. En el informe se incluye una autoevaluación anual de la labor del Comité. El Comité de Finanzas invita al Presidente del Comité de Auditoría, o a otro miembro del Comité si este así lo decidiera, al período de sesiones en que vaya a ocuparse del informe.
2. El Presidente del Comité se comunica con el centro de coordinación del Director General designado acerca de los resultados de las deliberaciones del Comité de Auditoría, así como sobre las nuevas cuestiones de importancia para sus actividades.

X. Remuneración y reembolso de los costos

1. Los miembros del Comité de Auditoría no reciben remuneración alguna de la FAO por las actividades realizadas en el ejercicio de sus funciones como miembros de dicho Comité. La FAO reembolsa a los miembros del Comité los gastos de viajes y las dietas en que hayan incurrido necesariamente para participar en las reuniones del Comité.

XI. Examen periódico del mandato

1. El Comité de Auditoría examina la pertinencia de su mandato y, cuando proceda, recomienda cambios que somete a la aprobación del Director General.